

## RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 70/24 CM-AF

### VISTO:

Las Normas y procedimientos legales vigentes en materia de control, optimización y eficiencia en el manejo de los Recursos Públicos en el marco de la correcta y adecuada Administración Financiera de este Organismo (Ley II 76, Ley V 71 artículos 15,16,17,18,22,23,24,25,27,28,33,34,44 y 45, Ley I 231, Acuerdo Plenario 443/21TC, Ley V 70 y V 80, ROF, CPCh art 219 inc. 2).

### CONSIDERANDO:

El traslado del Dr. Norberto H Paez desde Puerto Madryn hacia la ciudad de Rawson en el vehiculo oficial el dia 08 de agosto para realizar tramites administrativos, y junto al Presidente Dr. Rafael Lucchelli el dia 22/08 para mantener reuniones Institucionales en dicha ciudad.

Que por ello, y de conformidad a las Facultades que le otorga el art n° 19 de la Ley V N° 70, el Presidente del Consejo de la Magistratura de la Provincia del Chubut:

### RESUELVE:

1º) Autorizar el reintegro al Dr. Norberto H Paez por gastos de movilidad (tickets combustible n° 00043-00030774/00021-00013256) en cumplimiento de funciones administrativas e Institucionales en la ciudad de Rawson los días 08 y 22 de agosto del corriente.

2º) Autorizar la acreditación a través del sistema Empresa net Vía CBU 0830004131003903670015 según detalle de factura, ticket y documentos anexos si correspondiere, adjuntos al expediente respectivo.

REGÍSTRESE - NOTIFÍQUESE.

Ciudad de Puerto Madryn, 23 de agosto de 2024

  
Emiliano Andrés GABET  
Secretario de Cámara

  
Dr. Rafael LUCHELLI  
Presidente  
Consejo de la Magistratura  
de la Provincia del Chubut